



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMALUEZ**

El Pleno del Ayuntamiento de Almaluez, en sesión ordinaria de 20 de agosto de 2.013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almaluez, 22 de agosto de 2013.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

2061

BOPSO-101-02092013